



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTOMUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JESSICA MARÍA SERNA en contra de APARCADEROS AUTONORPE, teniendo en cuenta que la audiencia consagrada en el Artículo 72 del C.P.T y de la S.S se encontraba programada para el día de hoy, pero la parte demandada no ha sido notificada personalmente de la existencia del proceso, se aplaza la realización de la mencionada diligencia, misma que se llevará a cabo el día VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 119, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 09 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria